



## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

Dictamen al Punto de Acuerdo sobre casos de tráfico de armas que presuntamente han llevado a cabo las agencias de seguridad de Estados Unidos hacia nuestro país.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte le fue turnada para análisis y elaboración del dictamen correspondiente, una Proposición con Punto de Acuerdo sobre los casos de tráfico de armas que han llevado a cabo las agencias de seguridad de Estados Unidos hacia nuestro país.

Los integrantes de la Comisión procedieron al estudio y análisis de la citada proposición y con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 276, numeral 2, y 277 del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente dictamen en el que se analiza, valora y razona la proposición al tenor de la siguiente metodología.

### METODOLOGÍA

- A. En el apartado I se describen los “Antecedentes”, se da cuenta de la recepción y turno para el dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- B. En el apartado II se describe el “Contenido de las proposiciones” a dictaminar y se exponen los alcances de las mismas.
- C. En el apartado III se exponen las consideraciones de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte acerca de las proposiciones y de los motivos que sustentan el sentido del presente dictamen.

### I. ANTECEDENTES

1. El 6 de noviembre de 2014, la Mesa Directiva del Senado de la República turna mediante el oficio **No. DGPL-1P3A.-4311**, a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática sobre los casos de tráfico de armas que han llevado a cabo agencias de seguridad de los Estados Unidos de América en nuestro país.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Fundamentada en lo dispuesto en los artículo 8, numeral 1, fracción II; 76, numeral 1, Fracción IX; 96; 108 y 276, Numerales 1 y 2, y demás disposiciones relativas y aplicables del Senado de la República, la Senadora Padierna considera que:

- a) El comercio de armas trata de conseguir tres objetivos principales, a saber: 1. Consolidar su flujo con sobre-ganancias para la industria militar norteamericana y mundial; 2. Controlar el suministro de drogas hacia Estados Unidos que es el primer consumidor del mundo; y 3. Promover la existencia de estados fallidos que justifiquen intervenciones o invasiones a naciones soberanas e independientes.
- b) La operación “Rápido y Furioso (2006-2011)” permitió la entrada ilegal de más de 2 mil armas largas de Estados Unidos a México para ser utilizadas por los diversos grupos delincuenciales que operan en el país. Esta operación confirmó la porosidad y corrupción que privan en las aduanas mexicanas, carentes de una política de seguridad, pues el énfasis es estrictamente fiscal. La modernización de las aduanas en materia de seguridad es un pendiente de los gobiernos del PRI y el PAN desde la puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio.
- c) Un informe del Departamento de Justicia de Estados Unidos señaló que agentes federales de ese país permitieron el ingreso a México de componentes para la fabricación de granadas de detonación. La Agencia de la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) procedió a marcar dichos componentes con el objetivo de rastrearlas una vez que llegaran a México. Esto demuestra en la perspectiva de la proponente, la injerencia de las agencias estadounidenses dentro del territorio nacional que actúan “al claro amparo y complicidad con las agencias de seguridad mexicanas”.
- d) El diario mexicano “El Universal”, publicó resultados de una investigación periodística en enero de 2014 que revelan que, a partir de fuentes oficiales y declaraciones de agentes estadounidenses, durante los últimos años, la Agencia Antidrogas de Estados Unidos (DEA) y otras autoridades de ese país, “se reunieron, en secreto, con miembros de cárteles del narcotráfico para obtener información de organizaciones rivales, situación que incrementó la violencia en todo el país”. Lo anterior, sin informar al gobierno mexicano.



- e) Se presentó Punto de Acuerdo el 15 de enero de 2014 ante la Comisión Permanente sobre el particular. La proposición no fue resuelta en el periodo de receso correspondiente. Tampoco ha sido dictaminada en la Comisión del Senado de la República a la que le fue turnado.
- f) El silencio del gobierno mexicano es cómplice de las agencias porque no emite un comunicado oficial donde se condene enérgicamente la estrategia del gobierno norteamericano y el tráfico ilegal de armas. Tampoco instrumenta una política propia para detener el acopio y utilización de armas provenientes de Estados Unidos, que están detrás de la muerte y desaparición de miles de mexicanos.
- g) La cooperación bilateral y la política de seguridad del gobierno mexicano deben transparentarse, ser sujeto de un efectivo control parlamentario y de la opinión pública.

Los resolutivos del Punto de Acuerdo son los siguientes:

*“PRIMERO.- El Senado de la República condena enérgicamente las acciones empleadas por la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) de Estados Unidos en lo relacionado al trasiego de granadas estadounidenses a México, lo cual vulnera flagrantemente nuestra seguridad nacional y daña en sobremanera las relaciones bilaterales.*

*SEGUNDO.- El Senado de la República solicita al Ejecutivo Federal para que, a través de las dependencias de la Administración Pública Federal encargadas de la seguridad nacional, entregue un informe acerca de las acciones y políticas que se han llevado a cabo bajo el amparo de la llamada “Iniciativa Mérida”, principalmente en lo relacionado al tráfico ilegal de armas que se han llevado a cabo por parte de agencias de seguridad norteamericanas.*

*TERCERO.- El Senado de la República solicita al Ejecutivo Federal para que, a través de las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, entregue un informe detallado acerca de todas y cada una de las actividades que realizan o han realizado los agentes de las agencias de seguridad estadounidense en nuestro territorio”.*

### III. CONSIDERACIONES

**Primera.-** La operación “Rápido y Furioso” fue un lamentable incidente en el que participó la Agencia de Control de Armas, Tabaco y Alcohol del gobierno de los Estados Unidos facilitando que cerca de 2500 armas fueran compradas ilegalmente y

transportadas a México. La operación se hizo pública a finales de 2010 y el Gobierno de México demandó que se aclararan los alcances y las implicaciones de la misma.

Al respecto, el Senado de la República se manifestó a través de diversos Puntos de Acuerdo presentados y aprobados en el pleno durante el año de 2011, entre los que destacan los siguientes:

1. Punto de Acuerdo de urgente resolución **aprobado** por el Pleno del Senado de la República en la sesión de fecha 10 de marzo de 2011, con el siguiente contenido:

PRIMERO.- El Senado de la República manifiesta su absoluto rechazo a la práctica del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica de realizar operativos a través de la Oficina de Control de Alcohol, Tabaco, Armas y Explosivos del Departamento de Justicia de Estados Unidos de América, para introducir ilegalmente armas a nuestro país, como es el caso, entre otros, del denominado “Rápido y Furioso”.

SEGUNDO.- El Senado de la República solicita al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que en forma urgente se llame al Embajador de México en Estados Unidos, Don Arturo Sarukhán y comparezca ante las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América del Norte; y de Seguridad Nacional, a fin de analizar los alcances y consecuencias jurídicas, políticas y diplomáticas de los diversos operativos por parte del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica para introducir ilegalmente armas a nuestro país, entre los cuales destaca el denominado “Rápido y furioso”.

TERCERO.- El Senado de la República le requiere al Ejecutivo Federal que en forma inmediata envíe a esta Soberanía el informe detallado de las actividades realizadas por su titular en su reciente visita a la ciudad de Washington, D.C.

CUARTO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que solicite al Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica aclare ampliamente todo lo referente a esa operación y se informe inmediatamente a esta soberanía”.

2. Punto de Acuerdo presentado por el Senador Ricardo Monreal el 15 de marzo de 2011 por el que la Cámara de Senadores **a)** decreta enviar al gobierno de los Estados de América un acuerdo donde manifieste su extrañamiento por la actitud asumida en el Programa Rápido y Furioso que vulneró la soberanía del Estado Mexicano; **b)** exhorte de manera enérgica a la Secretaria de Relaciones



Exteriores, Patricia Espinosa Cantellano, a que envíe una nota diplomática al gobierno de los Estados Unidos de América donde condene la medida unilateral “Rápido y Furioso” que sobajó la soberanía del Estado Mexicano; **c)** que se exhorte al Ejecutivo Federal a que solicite la extradición de los agentes estadounidenses que ejecutaron el Programa “Rápido y Furioso”, por haber cometido el delito de tráfico de armas, en contra del Estado mexicano, así como a quienes resulten responsables de la posible comisión de delitos; **d)** se solicite al Ejecutivo Federal una copia del informe y los resultados que le haga llegar su contra parte de los Estados Unidos de América sobre la investigación del programa denominado “Rápido y Furioso”.

3. Punto de Acuerdo presentado por la Senadora Sofía Corichi el 29 de marzo de 2011 por el que se cita a comparecer a la Secretaria de Relaciones Exteriores, Patricia Espinosa Cantellano para que informe las acciones realizadas por la Cancillería en relación con el operativo Rápido y Furioso, realizado por los Estados Unidos de Norte América.

**Segunda.-** El 17 de marzo de 2011 se fija fecha para que la Embajadora Patricia Espinosa Cantellano, Secretaria de Relaciones Exteriores, viniera a comparecer ante el Pleno del Senado. De acuerdo a la versión estenográfica de su comparecencia<sup>1</sup>, se hizo del conocimiento de la Asamblea lo siguiente:

- Que el gobierno de México solicitó inmediatamente, y de manera formal, información detallada a Estados Unidos. “Todos sabemos que los gobiernos no podemos reaccionar sobre la base de información que esté en los medios de comunicación, tenemos que contar con información oficial, y por eso nuestra primera reacción fue pedir esa información oficial de inmediato”.
- Que la PGR, por su parte, inició investigaciones encaminadas a sancionar cualquier delito que pudiese haber sido cometido en territorio mexicano “porque sí hay una investigación en curso”, que fue echada a andar en el ámbito de la competencia de esa institución para sancionar cualquier delito relacionado con esta información que ha sido difundida en medios.
- La Cancillería coadyuva con todas las investigaciones tanto para coordinar entre ellas sus intereses, como para facilitar el diálogo y

---

<sup>1</sup> Versión estenográfica disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=4&sm=1&id=1013>

también para promover una coordinación más benéfica para México de nuestras contrapartes de los Estados Unidos.

- México insiste en promover mayor actividad de parte de las dependencias competentes del gobierno de los Estados Unidos en perseguir este tráfico ilegal de armas de Estados Unidos hacia México, y en esa medida hay un diálogo con contrapartes en México sobre estos temas. Sin embargo, “en todo momento, la exigencia de la parte mexicana es que estos operativos tienen que hacerse con estricto apego a la legislación nacional”.

Derivado de la comparecencia de la Secretaria de Relaciones Exteriores se aprecia que en su oportunidad y como respuesta a los Puntos de Acuerdo presentados, así como al diálogo que se estableció entre la funcionaria y los senadores, el gobierno mexicano solicitó información detallada al gobierno estadounidense y que la Cancillería mexicana reportó a la Cámara Alta –en voz de su titular-, la información con la que se contaba hasta esa fecha.

**Tercera.-** El 30 de marzo de 2011, el Senado de la República recibió de parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, respuestas por escrito a los Puntos de Acuerdo arriba señalados, con el siguiente contenido:

- a) La Cancillería ha procedido a transmitir por los canales diplomáticos conducentes, el rechazo a la práctica del gobierno de los Estados Unidos de América de realizar operativos para introducir ilegalmente armas a nuestro país. El gobierno mexicano solicitó inmediatamente información oficial detallada a Estados Unidos. La Procuraduría General de la República inició investigaciones encaminadas a sancionar cualquier delito cometido en territorio mexicano.
- b) Se comunicó que el gobierno mexicano ha sido enfático ante el Departamento de Estado para que se detenga el tráfico de armas de Estados Unidos hacia México.
- c) Se informó que el gobierno del país vecino ha reconocido que debe realizar mayores esfuerzos y se debe asegurar la plena implementación de las leyes estadounidenses.
- d) Las autoridades mexicanas competentes mantienen una comunicación cercana con sus contrapartes estadounidenses para asegurar una creciente eficacia en el combate al tráfico de armas.



- e) Se comunicó al Senado que el trasiego controlado de armas es una práctica ilegal, que no hubiera sido aceptable para el gobierno de México, ni lo será bajo ninguna circunstancia.
- f) Remitió el informe sobre la visita que el presidente Calderón llevó a cabo a Washington los primeros días de marzo de 2011. En ese documento se precisa que el presidente mexicano en turno reiteró la importancia de fortalecer las acciones de cada país en sus respectivos territorios, particularmente contra el tráfico de armas y el consumo de drogas y destacó la importancia de aplicar el marco legal vigente que prohíbe la exportación de armas de fuego, en los términos señalados ante el Congreso estadounidense en su visita de Estado de mayo 2010.

El informe recibido por esta soberanía en marzo de 2011 atendió el contenido de las Proposiciones presentadas el 10 de marzo y del 15 de marzo, es decir, de la que fue aprobada por el Pleno del Senado con carácter de urgente resolución y la que fue autoría del Senador Ricardo Monreal, respectivamente. Por lo que hace a la proposición de la Senadora Corichi, ésta quedó sin materia porque la comparecencia de la Secretaria Espinosa Cantellano tuvo lugar con fecha anterior a la que fue presentada la citada proposición con Punto de Acuerdo.

**Cuarta.-** Con respecto al segundo resolutivo y en función a la información que los miembros de esta Comisión poseen, la **Iniciativa Mérida (IM)** es un mecanismo de cooperación bilateral entre México y Estados Unidos con sustento en principios de responsabilidad compartida, confianza mutua y pleno respeto a la jurisdicción de cada país con el objetivo de enfrentar de manera eficaz, al crimen organizado transnacional, especialmente al narcotráfico.

La **IM** está basada en cuatro pilares:

1. Desestabilización de la capacidad operativa de la delincuencia organizada
2. Institucionalización de la capacidad de sustento del Estado de Derecho
3. Creación de una estructura fronteriza del Siglo XXI
4. Creación de comunidades fuertes y resilientes

Tras el funcionamiento de este mecanismo desde 2008, el Senado de la República ha solicitado recientemente un informe para conocer el estado que guarda la Iniciativa Mérida, mismo que no ha sido remitido a esta soberanía. En este sentido, cabe precisar que la **IM** no contempla explícitamente la cooperación para combatir el trasiego de armas, sin embargo es deseable que esta precisión la hagan las autoridades correspondientes.

Dictamen al Punto de Acuerdo sobre casos de tráfico de armas que presuntamente han llevado a cabo las agencias de seguridad de Estados Unidos hacia nuestro país.

**Quinta.-** Aún y cuando voces oficiales han establecido que el gobierno mexicano no suele reaccionar con base en información difundida en medios de comunicación, esta Comisión, en congruencia con los criterios de transparencia y rendición de cuentas, prevé la necesidad de contar con un informe actualizado, del margen de maniobra bajo el cual les es permitido actuar a las agencias de seguridad estadounidenses en territorio nacional, en el marco de la cooperación bilateral.

Por todas las consideraciones esgrimidas en este dictamen y fundado en el artículo 277 del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.-** El Senado de la República exhorta al Titular del Ejecutivo para que instruya a los Titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Secretaría de Gobernación a remitir a esta soberanía, un informe actualizado del margen de maniobra bajo el cual les es permitido actuar a las agencias de seguridad estadounidenses en territorio nacional, en el marco de la cooperación bilateral.



Dictamen al Punto de Acuerdo sobre casos de tráfico de armas que presuntamente han llevado a cabo las agencias de seguridad de Estados Unidos hacia nuestro país.

Dado en el salón de Comisiones del Senado de la República, el primero de diciembre de 2015.



Sen. Marcela Guerra Castillo  
Presidenta



Sen. Juan Carlos Romero Hicks  
Secretario



Sen. Fidel Demédis Hidalgo  
Secretario



Sen. Patricio Martínez García  
Integrante

Sen. Alejandro Tello Cristerna  
Integrante



Sen. Víctor Hermosillo y Celada  
Integrante

Sen. Ninfa Salinas Sada  
Integrante